



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 oeste - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

RESOLUCION N° 06 / 20
CORONAVIRUS (covid-19)

VISTO:

La grave situación ante el avance del virus en nuestro País y la necesidad imperiosa de tener un paso controlado de esta enfermedad, y en total concordancia con las disposiciones del Gobierno de San Juan y Nacional (Dec. 260/2020 – EMERGENCIA SANITARIA), y;

CONSIDERANDO:

Que nuestro deporte es familiar y que se hace imprescindible cuidad a nuestros niños y abuelos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE:

- Primero: Desde este momento los partidos programados para hoy se jugarán sin público. Solo podrán ingresar el plantel de hasta 16 personas y 5 dirigentes por club.
- Segundo: Se suspende la actividad programada de inferiores para ordenarnos y cumplir con la ley, es responsabilidad (PENAL) del club local cumplir con la resolución emitida por el Gobierno de la Nación.
- Tercero: En los próximos días se analizará junto con las autoridades provinciales la continuidad o suspensión de las actividades.
- Cuarto: Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.

San Juan, 13-03-2020